



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2016-MPH/A.

Ayacucho, **28 MAR. 2016**

VISTO:

El Oficio Múltiple 006-2016/MINAM/BMGA/GICA, de fecha, 15 de marzo de 2016, sobre invitación del Ministerio del Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Oficio Múltiple 006-2016/MINAM/BMGA/GICA, los representantes del Ministerio del Ambiente citan al Sr, Alcalde Salomón Hugo Aedo Mendoza a una reunión el día martes 29 de marzo del presente mes, a horas 09:00 a.m en la Sala de Capacitación 1 Torre A del BID, en San Isidro -Lima.; cuyo asunto es la "Elección de los Representantes de las Municipalidades de los Proyectos Financiados por el BID" y participar como miembro del Comité Directivo del Programa-CDP;

Que, se hace imperativa la delegación de competencias funcionales por el titular del pliego al Gerente Municipal Elver Henry Vicente Sánchez otorgándole representación plena y atribuciones con voz y voto para el precitado evento, de acuerdo a los numerales 20) en lo concerniente a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del Artículo 20° de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1 del Artículo 75° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR la representación plena y atribuciones con voz y voto al Gerente Municipal Elver Henry Vicente Sánchez para que en representación del Sr. Alcalde asista a la Reunión de Elección de los Representantes de las Municipalidades de los Proyectos Financiados por el BID y participar como miembro del Comité Directivo del Programa-CDP, el día martes 29 del presente mes

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Gerente Municipal Elver Henry Vicente Sánchez, Despacho de Alcaldía y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

